



<b>PROCESO</b>					
<b>GESTIÓN CONTRACTUAL</b>					
<b>NOMBRE DEL FORMATO</b>					
<b>INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN</b>					
<b>CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN</b>					
Pública	X	Pública Clasificada		Pública Reservada	

**INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN**  
**CONTRATO No. CO1.PCCNTR.8543603 del 10 de noviembre de 2025**

En mi calidad de supervisor del contrato de la referencia, me permito presentar el informe final del mismo, de acuerdo con la siguiente información:

**1. ASPECTOS GENERALES**

<b>CONTRATANTE</b>	Servicio Nacional De Aprendizaje Sena Centro De Formación de Gestión Administrativa
<b>TIPO DE CONTRATO</b>	Prestación de servicios personales
<b>CONTRATO NRO.</b>	CO1.PCCNTR.8543603
<b>OBJETO</b>	Prestar los servicios personales de carácter temporal, como Intérprete de lengua de señas colombiana para facilitar la comunicación y el acceso a la información de los aprendices sordos en el proceso de enseñanza aprendizaje, así como las demás actividades encomendadas y complementarias que se deriven del objeto del contrato
<b>FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO</b>	11/10/2025
<b>FECHA DE INICIO</b>	11/10/2025
<b>PLAZO INICIAL</b>	Un (1) mes y Veinte (20) días
<b>FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL</b>	30 de diciembre de 2025
<b>NOMBRE DEL CONTRATISTA</b>	OSORIO QUIROGA MIGUEL ANGEL
<b>CC</b>	1026568546
<b>LUGAR DE EJECUCIÓN</b>	Coordinación Académica de Gestión Documental y de la Información, -Centro de Gestión Administrativa de la Regional Distrito Capital (Av. Caracas ·13-80)
<b>VALOR INICIAL</b>	cuatro millones trescientos cincuenta y ocho mil quinientos ochenta y ocho pesos (\$4.358.588)
<b>FORMA DE PAGO</b>	Se fija como valor total para el contrato la suma de CUATRO MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS M/CTE (\$4.358.588). Esta suma será



	pagada por el SENA al contratista de la siguiente manera: a). Un primer pago correspondiente al mes de NOVIEMBRE por valor de UN MILLON SETECIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS TRECE PESOS M/CTE (\$ 1.794.713). b). Un (1) ultimo pago correspondiente al mes de DICIEMBRE de 2025, por valor de DOS MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS M/CTE (\$2.563.875)
<b>CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL</b>	1425 del 2025
<b>CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL</b>	208125 del 2025
<b>VALOR FINAL DEL CONTRATO</b>	cuatro millones trescientos cincuenta y ocho mil quinientos ochenta y ocho pesos (\$4.358.588)
<b>FECHA DE TERMINACIÓN FINAL</b>	30 de diciembre de 2025
<b>FECHA DE TERMINACIÓN ANTICIPADA (Sí aplica)</b>	NO APLICA
<b>VALOR TOTAL PAGADO</b>	cuatro millones trescientos cincuenta y ocho mil quinientos ochenta y ocho pesos (\$4.358.588)
<b>VALOR TOTAL EJECUTADO</b>	cuatro millones trescientos cincuenta y ocho mil quinientos ochenta y ocho pesos (\$4.358.588)
<b>SUPERVISOR</b>	Miguel Ángel Montenegro Castillo
<b>APOYO A LA SUPERVISIÓN</b>	NO APLICA

**NOTA INTERNA.** La parte de la tabla resaltada en color gris puede ser ajustada según la ejecución que haya tenido el contratista. En caso de que se hayan suscrito varias modificaciones se deben relacionar cada una de ellas. Si no se suscribió ninguna, se debe suprimir la información de las tablas.

## 2. ASPECTOS TÉCNICOS

### 2.1 Obligaciones

En virtud de la suscripción del contrato, el contratista adquirió las siguientes obligaciones:

OBLIGACIONES	¿CUMPLIÓ?	PRODUCTO O EVIDENCIA
1.Prestar servicios de interpretación de español a Lengua de Señas Colombiana (LSC) y viceversa, a los aprendices con discapacidad auditiva asignados por el supervisor del contrato y que se encuentre cursando un programa de formación titulada y complementaria.	Si	
2. Planear y preparar las sesiones de interpretación de los contenidos académicos del área técnica y	Si	



transversal, de acuerdo con las capacidades intelectuales, relacionales y de comunicación de los aprendices sordos, en coherencia con la metodología del instructor.		
3. Apoyar en la elaboración de material pedagógico, guías metodológicas y otro tipo de herramientas útiles para facilitar la comprensión, acceso a la información y comunicación de los usuarios, aspirantes y aprendices sordos de regional o centro de formación.	Si	
4. Mantener una comunicación constante con el equipo de instructores del programa de formación, con el fin de retroalimentar el avance o las dificultades de los aprendices sordos en su proceso formativo.	Si	
5. Participar en los comités de evaluación y seguimiento, programados por el coordinador de formación; siempre y cuando en estos se convoquen a los aprendices con discapacidad auditiva.	Si	
6. Participar en los grupos de trabajo interdisciplinarios que se conformen para la implementación de la Resolución 1726 política institucional para la atención de las 3 DO-F-012 V06 personas con discapacidad, dentro y fuera de la institución, previa concertación con las áreas involucradas.	Si	
7. Apoyar las demás áreas de la regional (agencia pública de empleo, emprendimiento, relaciones corporativas, bienestar al aprendiz, entre otras), que demanden el servicio de interpretación cuando se involucren personas sordas, previa programación y autorización del área respectiva, sin que esto implique desatender la labor de interpretación de los aprendices sordos en su contexto académico.	Si	
8. Presentar informes con evidencias digitales (videos, audios, fotografías, documentos, guías,	Si	



nuevas señas según el área, material didáctico, entre otros), que den cuenta del cumplimiento de las obligaciones del contrato en los formatos definidos por el Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol, SIGA de la entidad		
9. Entregar registro de nuevas señas - neologismos del vocabulario técnico del programa de formación, resultado del trabajo concertado con los aprendices sordos, instructor y consulta a otros centros	Si	
10. Concertar y elaborar un plan de trabajo con el acompañamiento del supervisor del contrato que involucre las generalidades de las obligaciones	Si	
11. Informar oportunamente al supervisor del contrato, de cualquier situación que pueda afectar la correcta ejecución del objeto del contrato	Si	
12. Realizar las demás actividades relacionadas con el objeto del contrato que le sean asignadas por el supervisor y que correspondan a la naturaleza del contrato	Si	
13. Dar cumplimiento a la circular 3-2023-000255 del 27 de diciembre de 2023 y la resolución 1-02689 del 26 de diciembre de 2023, correspondientes a la implementación del Sistema de Gestión de Documentos Electrónicos de Archivo para la conformación del Archivo Electrónico SENA – AES y demás normas concordantes o complementarias	Si	
14. Aplicar los procesos y procedimientos establecidos por la entidad, para la gestión documental relacionada con el objeto contractual, según Tablas de Retención Documental vigentes de la dependencia asignada.	Si	
15. Las demás actividades necesarias para el cabal cumplimiento del objeto contractual.	Si	

### 3. ASPECTOS LEGALES



### 3.1 Garantías contractuales

Como garantías se establecieron las siguientes:

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO			
ASEGURADORA	SEGUROS DEL ESTADO S.A		
NRO. DE PÓLIZA	62-46-101014928		
FECHA EXPEDICIÓN	11/10/2025		
FECHA APROBACIÓN	11/10/2025		
AMPARO	VIGENCIA		VALOR
	DESDE	HASTA	
Cumplimiento	11/10/2025	5/10/2026	435858

### 3.2 Cumplimiento del objeto (CAMPO PARA EL SUPERVISOR DEL CONTRATO).

Tras la revisión integral de las obligaciones contractuales, los productos comprometidos y las evidencias aportadas (informes, entregables y soportes en el repositorio indicado), se verifica el cumplimiento total del objeto contractual por parte del contratista, dentro del plazo y las condiciones pactadas. Las actividades fueron ejecutadas conforme a los términos establecidos en el contrato, sin registrarse incumplimientos, observaciones materiales pendientes ni afectaciones al servicio.

Los entregables fueron recibidos a satisfacción por la supervisión, con su respectiva trazabilidad y soportes documentales, según lo relacionado en la tabla de "Obligaciones / ¿Cumplió? / Producto o evidencia".

Durante la ejecución no se impusieron multas ni sanciones. El contratista mantuvo al día los pagos de seguridad social, conforme a los soportes allegados y verificados con cada cuenta de cobro.

Con fundamento en lo anterior, se emite concepto favorable para el cierre del contrato y la expedición del recibo a satisfacción, de acuerdo con las condiciones pactadas.

### 3.3 Cumplimiento de los aspectos del Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol – SIGA

NO APLICA.

### 3.4 Multas y sanciones

De conformidad con la ejecución del contrato **NO** se presentaron multas y/o sanciones durante la prestación del servicio por parte del contratista.



### 3.5 Certificado de pagos de seguridad social

Mediante los informes presentados por el contratista mes a mes en la cuenta de cobro archivo GF (Gestión Financiera); el contratista aportó las planillas de seguridad social junto con el soporte de pago de esta; cumpliendo con el pago de la seguridad social durante la ejecución del contrato los cuales fueron debidamente firmados y aprobados por la supervisión del contrato.

### 3.6 Designación de la supervisión

<b>NOMBRE DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO</b>	<b>FECHA DE DESIGNACIÓN DE SUPERVISIÓN</b>
Miguel Ángel Montenegro Castillo	11/10/2025

### 3.7 Liquidación del contrato

El contrato es una prestación de servicios personales y/o profesionales o apoyo a la gestión y no requiere liquidado cuando su ejecución presupuestal se ejecutó en su totalidad.

## 4. OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD

*Además de las obligaciones consagradas en la Ley 80 de 1993 y 1150 de 2007, así como las que se deriven del Decreto 1082 de 2015 y las demás normas que regulen la materia, el SENA se obliga a:*

- 1) Verificar previo a la suscripción del contrato los documentos requeridos para la contratación.
- 2) Pagar los honorarios en la forma estipulada en este contrato.
- 3) Prestar la mayor colaboración necesaria para la correcta ejecución del objeto contratado.
- 4) Poner a disposición la información y/o documentación que se requiera para la cabal ejecución del contrato.
- 5) Socializar los lineamientos del Subsistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- 6) Cumplir las obligaciones establecidas en el artículo 2.2.4.2.2.15 del Decreto 1072 de 2015.
- 7) Ejercer el respectivo control en el cumplimiento del contrato y expedir el recibo a satisfacción que fuere a lugar. Para tal efecto, se designará al supervisor del control de ejecución, quien estará en contacto con el CONTRATISTA para la coordinación de cualquier asunto que así lo requiera y sea acorde a la naturaleza del contrato.
- 8) Suscribir las actas que sean necesarias durante la ejecución del contrato.
- 9) Verificar el registro en el Sistema de Información y Gestión del Empleo Público (SIGEP) administrado por el Departamento Administrativo de la Función Pública, de la información de hoja de vida del CONTRATISTA, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 227 del Decreto Ley 019 de 2012.
- 10) Afiliar al CONTRATISTA al Sistema General de Riesgos Laborales a través de la Aseguradora de Riesgos Laborales, en los términos del literal a) del artículo 2º de la Ley 1562 del 11 de julio de 2012.
- 11) Brindar al CONTRATISTA los medios para que conozca los lineamientos y políticas del Sistema Integrado de Gestión y del Sistema de Gestión Documental.
- 12) Socializar al CONTRATISTA la política y propósitos del Sistema Integrado de Gestión que aplican en la ejecución del contrato, los procesos, riesgos, lineamientos,



controles, requisitos y/o responsabilidades del Sistema Integrado de Gestión que le aplican en el desarrollo del contrato. 13) Remover o designar al supervisor o supervisores de conformidad con las exigencias de ejecución del contrato. En el evento de cambio del Supervisor, no será necesario modificar el presente contrato, y la designación se efectuará mediante notificación para asignación del seguimiento del contrato a través de la plataforma de Colombia Compra Eficiente SECOP. 14) Verificar y aprobar la garantía constituida por el CONTRATISTA. 15) Las demás que sean necesarias para el cabal cumplimiento del objeto contractual. Información tomada de la Minuta del contrato de prestación de servicios personales.

## 5. ASPECTOS FINANCIEROS

### 5.1 Pagos realizados

NO APLICA.

NÚMERO DE ORDEN DE PAGO	FECHA DE PAGO	VALOR DE PAGO
NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA

### 5.2 Estado financiero

CONCEPTO	VALOR
Valor inicial del CONTRATO	4358588
Adiciones o disminuciones del CONTRATO	0
Valor final del CONTRATO	4358588
Valor de las reducciones (Aplica para suspensión de contrato)	0
Valor ejecutado	4358588
Valor pagado	4358588
Valor por pagar	0
Valor a liberar	0

Para constancia se firma el 10 de diciembre de 2025.

Atentamente,

---

**Miguel Ángel Montenegro Castillo**  
Supervisor del contrato.